**CONSULTA PÚBLICA**

**PLAN NACIONAL DE TELECOUNICACIONES**

La CONATEL, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional planteados en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 y según lo estipulado por la Ley 642/95 de Telecomunicaciones Art. 16 inc. c) y el Decreto N° 14.135/96 Art. 26, inciso X., “*Aprobar el Plan Nacional de Telecomunicaciones y el Plan Nacional de Frecuencias y fiscalizar su ejecución*”, ejerce la función de elaborar, aplicar, aprobar y fiscalizar la ejecución del Plan Nacional de Telecomunicaciones (PNT).

El Plan Nacional de Telecomunicaciones, a más de servir de base para los Planes de Desarrollo, tiene el propósito de guiar en forma general las actividades de los sectores tanto privado como público para la prestación y explotación de los Servicios de Telecomunicaciones, así como también el uso eficiente y eficaz del espectro radioeléctrico, con el objetivo de modernizar y estimular el avance de las telecomunicaciones en el Paraguay.

En este sentido dentro del marco de la transparencia institucional y reconociendo la importancia de la participación y legitimación de las partes involucradas en el desarrollo del sector de las Telecomunicaciones, la CONATEL, conforme a lo aprobado por Resolución Directorio N° 1790/21, del 04/08/2021, tiene el agrado de invitar a todos los interesados a participar en la:

Consulta Pública sobre el Proyecto de Plan Nacional de Telecomunicaciones para el periodo 2021 – 2025 (PNT 21 – 25).

Para contribuir con la consulta pública deben ingresar a la Página Web institucional:

*www.conatel.gov.py*

El documento mencionado estará disponible desde el día **09 de agosto de 2021** hasta la fecha **23 de agosto de 2021.** Los comentarios y sugerencias se recibirán en el correo ***consulta-pnt@conatel.gov.py***, hasta el día **martes 24 de agosto del 2021**.

Los comentarios y sugerencias, que serán tenidos en cuenta para la versión final del PNT 21 – 25, deberán ser remitidos en el idioma español.